

06 OCT 2008

ESCANEAR

32827

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

IOP

5/1

Q.

Sr. Daniel Rivadeneira Donoso, con las debidas consideraciones comparezco ante usted y digo:

Se ha realizado un trámite de cesión de participaciones en la compañía **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA GALAMARKET CIA. LTDA.**, el cual ha concluido con su inscripción en el Registro Mercantil.

Partida 2008 17400

De esta manera, adjunto una copia certificada de la escritura pública que contiene esta cesión de participaciones, para que sea debidamente registrada.

Expediente: 157 887

Atentamente,

Daniel Rivadeneira Donoso  
PRESIDENTE DE GALAMARKET CIA. LTDA.

OK

Cesión registrada  
6/10/2008



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1 *Jaime Espinoza Cabrera*  
2  
3  
4

5 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA**  
6 **COMPAÑÍA GALAMARKET CIA. LTDA.**  
7 **QUE OTORGAN:**  
8 **DANIEL ESTEBAN RIVADENEIRA DONOSO Y PATRICIA**  
9 **ALEXANDRA RODRIGUEZ LOAYZA**  
10 **A FAVOR DE**  
11 **SUSANA ISABEL RODRIGUEZ LOAYZA**  
12 **CUANTÍA: U.S.\$ 255,00**

13  
14 **DI COPIAS**

15  
16  
17 **M.V.**

18  
19 *[Signature]*  
20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
21 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy  
22 día lunes veintidós (22) de septiembre del dos mil ocho,  
23 ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario  
24 Público Octavo Interino de este Cantón, comparecen  
25 con plena capacidad, libertad y conocimiento a la  
26 celebración de la presente escritura: Por una parte los  
27 cónyuges señor DANIEL ESTEBAN RIVADENIERA DONOSO y  
28 señora PATRICIA ALEXANDRA RODRIGUEZ LOAYZA,

1 casados, cada uno por sus propios y correspondientes  
2 derechos; y, por otra parte la señora SUSANA ISABEL  
3 RODRIGUEZ LOAYZA, de estado civil casada con el señor  
4 José Ernesto Rivadeneira Chávez, por sus propios y  
5 correspondientes derechos.- Los señores  
6 comparecientes declaran que son de nacionalidad  
7 ecuatoriana, los dos primeros domiciliados en esta  
8 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y la tercera  
9 domiciliada en la ciudad Puerto Baquerizo Moreno,  
10 provincia de Galápagos, y que se encuentra  
11 ocasionalmente en esta ciudad de Quito, mayores de  
12 edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy  
13 fe porque me han presentado su respectivo documento  
14 identificadorio, cuyas copias debidamente certificadas  
15 se agregan a la presente; y, me piden: Que eleve a  
16 escritura pública la minuta que me entregan y cuyo  
17 texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑOR**  
18 **NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase  
19 insertar una en la cual conste la transferencia de  
20 participaciones realizada dentro de la compañía  
21 COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA GALAMARKET CIA.  
22 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
23 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la  
24 presente escritura, por una parte y en calidad de  
25 cedente, el señor Daniel Esteban Rivadeneira Donoso,  
26 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
27 domiciliado en la ciudad de Quito, casado con la  
28 señora Patricia Alexandra Rodríguez Loayza, mayor de



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la  
2 ciudad de Quito, ambos por sus propios y personales  
3 derechos; y, en calidad de cesionaria, la señora Susana  
4 Isabel Rodríguez Loayza, de nacionalidad ecuatoriana,  
5 mayor de edad, domiciliada en Galápagos y de tránsito  
6 en esta ciudad, de estado civil casada, legalmente  
7 capaz de contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** El señor  
8 Daniel Esteban Rivadeneira Donoso es propietario de  
9 dos mil ochenta participaciones de un dólar de los  
10 Estados Unidos de América cada una en la compañía  
11 COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA GALAMARKET CIA.  
12 LTDA., sociedad que fue constituida el primero de  
13 febrero de dos mil siete, ante el Notario Primero del  
14 Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, y que  
15 fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de  
16 febrero de dos mil siete, bajo el número quinientos  
17 veinte y nueve, tomo ciento treinta y ocho.- **TERCERA.-**  
18 **TRANSFERENCIA Y ACEPTACION:** Con esos antecedentes,  
19 el señor Daniel Esteban Rivadeneira Donoso transfiere  
20 doscientas cincuenta y cinco participaciones de un  
21 dólar de los Estados Unidos de América cada una a  
22 favor de la señora Susana Isabel Rodríguez Loayza.- La  
23 Junta General Universal de socios de la nombrada  
24 compañía celebrada el diecinueve de septiembre de  
25 dos mil ocho, otorgó consentimiento unánime para esta  
26 transferencia de participaciones.- Susana Isabel  
27 Rodríguez Loayza acepta la transferencia realizada y en  
28 adelante es propietaria de las correspondientes

1 participaciones, con todos los derechos que de ella se  
2 deriva.- **CUARTA.**- El cedente declara estar conforme  
3 con la presente transferencia y haber recibido los  
4 valores correspondientes por parte de la cesionaria.-  
5 **QUINTA.**- El cedente declara que la totalidad de las  
6 participaciones objeto de la presente cesión se  
7 encuentran totalmente saneadas, libres de gravámenes,  
8 prendas e impedimentos, y por lo tanto esta en  
9 capacidad de transferirlas libremente.- **SEXTA.**- Como  
10 consecuencia de la transferencia acordada, el capital  
11 de la compañía queda distribuido de la siguiente  
12 manera: Susana Isabel Rodríguez Loayza, dos mil  
13 quinientos cincuenta /participaciones; Daniel Esteban  
14 Rivadeneira Donoso, mil ochocientos veinte y cinco /  
15 participaciones; y, Mario Iván Constante Olivero,  
16 seiscientos veinte y cinco participaciones. Todas las /  
17 participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de  
18 América cada una.- **SEPTIMO.**- Se tomará nota de la  
19 presente cesión de participaciones al margen de la  
20 matriz de la escritura pública de constitución de la  
21 compañía. Se agrega como documento habilitante,  
22 copia certificada del acta de la Junta Universal de  
23 Socios celebrada el diecinueve de septiembre de dos  
24 mil ocho. - El señor notario se servirá agregar las demás  
25 cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta  
26 escritura.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
27 escritura pública y que los señores comparecientes la  
28 aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
 NOTARIO OCTAVO INTERINO  
 QUITO-ECUADOR



1 que está firmada por el doctor Diego Klier Abogado  
 2 con matrícula profesional número cuatro mil  
 3 novecientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados  
 4 de Pichincha. En la celebración de la presente escritura  
 5 pública se observaron todos los preceptos legales que el  
 6 caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma  
 7 a los señores comparecientes por mí el Notario, se  
 8 ratifican en la aceptación de su contenido y firman  
 9 conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
 DANIEL ESTEBAN RIVADENEIRA DONOSO  
 C.C. 170864799-3

  
 PATRICIA ALEXANDRA RODRIGUEZ LOAYZA  
 C.C. 170828967-3

  
 SUSANA ISABEL RODRIGUEZ LOAYZA  
 C.C. 171167628-6

  
 EL NOTARIO,  


**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA GALAMARKET CIA. LTDA."**

**CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

En la ciudad de San Francisco de Quito, siendo las doce horas del día diecinueve de septiembre de 2008, se reúne en el domicilio de la compañía la Junta Universal de Socios de **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA GALAMARKET CIA. LTDA.**

Asisten a esta reunión los siguientes socios:

- Susana Isabel Rodríguez Loayza, con dos mil doscientas noventa y cinco participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
- Daniel Esteban Rivadeneira Donoso, con dos mil ochenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
- Mario Iván Constante Olivero, con seiscientos veinticinco participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Los tres socios representan el ciento por ciento del capital social. /

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta Universal de socios, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Sr. Daniel Esteban Rivadeneira Donoso y actúa como secretaria la Sra. Susana Isabel Rodríguez Loayza. La secretaria forma la lista de socios con indicación de las participaciones de la siguiente manera:

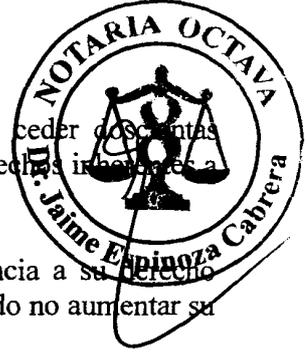
<b>SOCIO</b>	<b>No. DE PARTICIPACIONES:</b>
Susana Isabel Rodríguez Loayza	2295
Daniel Esteban Rivadeneira Donoso	2080
Mario Iván Constante Olivero	625
<b>TOTAL</b>	<b>5000</b>

La Presidencia manifiesta que el orden del día incluye el siguiente punto:

- **Cesión de Participaciones**

Se aprueba por unanimidad el orden del día y una vez verificado el quórum se da comienzo a la Junta.

**UNICO PUNTO.-**



El socio Daniel Esteban Rivadeneira Donoso expresa su intención de ceder o cesionar cincuenta y cinco participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a ellas, a favor de Susana Isabel Rodríguez Loayza.

El socio Mario Iván Constante Olivero acepta dicha intención y renuncia a su derecho preferente para participar de esta cesión de participaciones pues ha decidido no aumentar su actual número de participaciones.

La cesión propuesta es aceptada por la cesionaria y es aprobada por unanimidad. De esta manera, el cuadro de socios y participaciones queda estructurado de la siguiente manera:

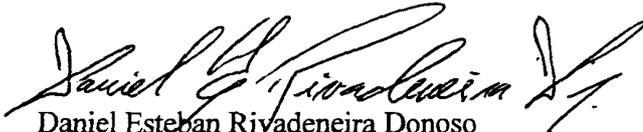
SOCIO	PARTICIPACIONES	%
Susana Isabel Rodríguez Loayza	2550	51
Daniel Esteban Rivadeneira Donoso	1825	36,5
Mario Iván Constante Olivero	625	12,5
<b>TOTAL</b>	<b>5000</b>	<b>100</b>

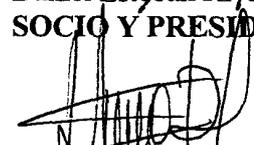
Se deja constancia de que por tratarse de una Junta Universal de Socios y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa.

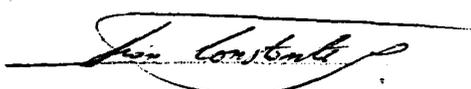
Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las trece horas. Para la constancia firman los asistentes:

Suscriben el acta:

  
Daniel Esteban Rivadeneira Donoso  
**SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA**

  
Susana Isabel Rodríguez Loayza  
**SOCIA Y SECRETARIA DE LA JUNTA**

  
Mario Iván Constante Olivero  
**SOCIO**



NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA GALAMARKET CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el 01 de Febrero de 2007.-

Quito, 23 de Septiembre 2008.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 529 de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de febrero del dos mil siete, a fs.450, tomo 138, correspondiente a la compañía "COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA GALAMARKET CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinticinco de septiembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



ng